



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1725/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°2201/12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, dirigida a la Directora de Control, donde informa rendición de fondos correspondiente a gastos de Movilización de los Funcionarios del Programa OPD- Infancia, Durante los meses Mayo y Junio de 2012; Memorando N° 963/12 de fecha 20 de Septiembre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintegrese a don **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 05° EMS, la suma de **\$218.850.-** (Diecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente a gastos de Movilización de los Funcionarios del "**Programa OPD- Infancia**", Durante los meses **Mayo y Junio** de 2012.


2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°**114.05.08**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco